

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, CELULAR 3133884210
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, septiembre 15 de 2022

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO LABORAL.
RADICACIÓN	253863103001-2013-00212-00
DEMANDANTE	LUZ MERY MONTEJO VARGAS.
DEMANDADO	JESÚS QUINTANA LARA.

En vista del avalúo presentado por la actora (fol. 5 y 8 del expediente digital), encuentra este Despacho que, revisado el expediente físico y el expediente virtual, no se evidencia auto de decreto de medidas cautelares sobre el inmueble identificado con la MI. No. 166-547, por lo que se requiere a la parte demandante al efecto, a fin de que se allegue el certificado de tradición correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria en donde se acredite la inscripción de la medida de embargo, así como la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con la M.I. 166-547.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO Se requiere a la actora allegue el certificado del folio de matrícula inmobiliaria donde conste el embargo, así como las piezas que acrediten la diligencia del secuestro del bien inmueble identificado con la M.I. 166-547.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA
(2)

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8b0f3851747103489aab84cef1ed0703e0b5eb8636dd5dc3561ab8bcffccedb2

Documento generado en 15/09/2022 02:06:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>